



*Universidad Nacional del Comahue*  
*Consejo Superior*

ORDENANZA Nº **0484**  
NEUQUEN, **19 DIC. 1991**

**VISTO**, el Expediente Nº 7538/91, iniciado por Rectorado, mediante el cual solicita aprobación del convenio marco entre la Universidad INCA GARCILASO de la VEGA -Perú- y la Universidad Nacional del Comahue;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la firma del mismo, se mantendrán relaciones de cooperación en las áreas de Investigación, Docencia y Extensión, como así también se establecerán mecanismos de vinculación interuniversitaria;

Que, ambas instituciones coinciden en la necesidad de promover e intensificar los lazos de amistad y el entendimiento entre los pueblos en general, intenciones que se afianzarán con la firma del mismo;

Que, las Comisiones de Investigación y Extensión e Interpretación y Reglamento, emitieron despacho aconsejando aprobar el Convenio elevado por Rectorado;

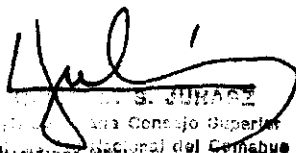
Que, el Consejo Superior en su sesión ordinaria del día 03 de Diciembre de 1991, trató y aprobó el despacho producido por las Comisiones;

Por ello

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
ORDENA :**

**ARTICULO 1º:** APROBAR el Convenio Marco entre la Universidad INCA GARCILASO DE LA VEGA -Perú- y la Universidad Nacional del Comahue, que se incorpora a la presente como Anexo Unico.

**ARTICULO 2º:** REGISTRESE, comuníquese y archívese.

  
S. JUHÁSZ  
Abogado del Consejo Superior  
Universidad Nacional del Comahue

  
LIC. PABLO V. BOHOSLAVSKY  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

RECTORADO : Av. Arequipa 1841 Telf. 711421 - 709100 Lince
VICE RECTORADO ACADEMICO : Av. Arequipa 1841 Telfs. 724916 - 717665 - 717659 - Lince
VICE RECTORADO ADMINISTRATIVO : Jr. Luis M. Sánchez Cerro 1885 Telf. 714805 Jesús María

Prolong. Arenales 407 Telf. 416857 San Isidro
Av. Arequipa 3610 Telf. 220924 - 416273 - 410374 San Isidro
Av. Petit Thouars 421 Telfs. 321920 - 321921 Lima
Av. Petit Thouars 248 Telf. 245434 Lima
Av. Petit Thouars 354 Telf. 324322 Lima
Jr. Washington 1909 Telf. 247471 Lima
Jr. Washington 1556 Telfs. 232880 - 236566 - 235986 - Lima

Jr. Luis N. Sáenz 557 Telf. 635141 Jesús María
Av. Luis M. Sánchez Cerro 1815 Telf. 714739 J.M.
Av. Brasil 1007 Telf. 239032 Jesús María
Jr. José Díaz 294 Telf. 244987 Lima
Av. Del Ejército 2398 Telf. 621286 Magdalena
Av. Alfonso Ugarte 624 Telf. 614330 San Miguel



CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMAHUE

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, República Argentina, a los ... días del mes de ... de 1,991.
Entre la UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA, Institución de Educación Superior del Perú, representada por su Rector Dr. Benjamín BOCCIO LA PAZ, por una parte y por otra la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Institución de Educación Superior de la República Argentina, representada en este acto por su Rector Lic. Pablo BOHOSLAVSKY SE CONVIENE a celebrar el presente convenio marco, sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA : Relaciones de Cooperación en las áreas de investigación docencia y extensión que resulten de interés mutuo.
Promover e intensificar los lazos de amistad y entendimiento entre los pueblos en general y entre las instituciones en particular.

SEGUNDA : Para llevar a cabo los objetivos, las partes acuerdan llevar a cabo las siguientes actividades, las cuales se instrumentarán en convenio específicos, a saber:

- a) Creación de sistemas de intercambio de docentes y estudiantes.
b) Desarrollo de programas de investigación cooperativa.
c) Organización conjunta de Conferencias, seminarios, simposios, talleres y estudiantes de Post-Grado.
d) Intercambio de publicaciones y manuales de información científica.
e) Desarrollar programas de entrenamiento de recursos humanos a través de pasantías, becas, etc.
f) Promover el intercambio y la mas difusión de los resultados de las investigaciones realizadas y otros estudios de interés común.



Handwritten signature



UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

RECTORADO : Av. Arequipa 1841 Telf. 711421 - 709100 Lince
VICE RECTORADO ACADEMICO : Av. Arequipa 1841 Telfs. 724916 - 717665 - 717664 - 717659 - Lince
VICE RECTORADO ADMINISTRATIVO : Jr. Luis M. Sánchez Cerro 1885 Telf. 714805 Jesús María

Prolong. Arenales 407 Telf. 416857 San Isidro
Av. Arequipa 3610 Telf. 220924 - 416273 - 410374 San Isidro
Av. Petit Thouars 421 Telfs. 321920 - 321921 Lima
Av. Petit Thouars 248 Telf. 245434 Lima
Av. Petit Thouars 354 Telf. 324322 Lima
Jr. Washington 1909 Telf. 247471 Lima
Jr. Washington 1556 Telfs. 232880 - 236566 - 235986 - Lima

Jr. Luis N. Sáenz 557 Telf. 635141 Jesús María
Av. Luis M. Sánchez Cerro 1815 Telf. 714739 J. María
Av. Brasil 1007 Telf. 239032 Jesús María
Jr. José Díaz 294 Telf. 244987 Lima
Av. Del Ejército 2398 Telf. 621286 Magdalena
Av. Alfonso Ugarte 624 Telf. 614330 San Miguel



..//

- g) Establecer mecanismos de vinculación interuniversitaria que permita mantener estricto contacto y prestarse recíprocamente colaboración en áreas y actividades de interés común.
h) Establecer programas de educación continua.
i) Garantizar al personal de las dependencias de las instituciones formantes a hacer uso de las instalaciones, equipos, laboratorios e instrumentos en la forma que se fijen en los acuerdos específicos.

TERCERA: El presente convenio tendrá duración indefinida, pero cada parte se reserva el derecho de renunciar notificando a la otra parte por escrito con seis meses de anticipación como mínimo.

CUARTA : Las enmiendas al presente convenio se acordarán por escrito entre los firmantes.

QUINTA : De conformidad y a un solo efecto se firman .....ejemplares de un mismo tenor.

Handwritten signature of Dr. Benjamín Bocchio La Paz



DR. BENJAMIN BOCCIO LA PAZ
RECTOR

Handwritten signature of Lic. Pablo V. Bohoslavsky

Lic. PABLO V. BOHOSLAVSKY
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL BOMAHUE